



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0086-O**

**Quito, D.M., 21 de marzo de 2023**

**Asunto:** Pedido de información â Compatibilidades Uso de Suelo.

Señor Ingeniero

Darío Vidal Gudiño Carvajal

**Director Metropolitano de Gestión Territorial**

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL**

En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, recibido en este despacho el 20 de marzo de 2023, las señoras María de Dolores de la Santa Cruz y Laura Delia Mercedes Veintimilla Aulestia, por sus propios derechos y en su calidad de apoderadas de José Hernán, Pablo Xavier, Rafael Federico y Juan Antonio Veintimilla Aulestia, en su calidad de propietarios del predio No. 5135739, ubicado en el sector Santa Rosa Bajo, parroquia Pomasqui, manifiestan que el predio en referencia, a partir de la vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo – PUGS, cuenta con las siguientes asignaciones de zonificación: i) (RUM-3) Residencial de Media Densidad 3, hacia la prolongación de la Av. Simón Bolívar; ii) (RUM-2) Residencial de Media Densidad 2; iii) (RUB-1) Residencial Urbano de Baja Densidad 1; y, iv) (PE) Protección Ecológica, hacia el sector posterior del inmueble, colindante con la quebrada.

Señala, además, que en el predio referido se busca implementar un proyecto destinado a la edificación de oficinas administrativas con una superficie de más de 120 metros cuadrados, así como del servicio de recolección de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos o en oficinas de correos, y que se han obtenido los informes de compatibilidad de uso de suelo -ICUS, correspondientes a dichas actividades, las cuales son complementarias con el uso (RUM-3) Residencial de Media Densidad 3, hacia la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por lo que los informes evidencian que la actividad es permitida, por lo que solicitan que:

“(…) Se sirvan informar si actualmente, conforme la normativa metropolitana, y de acuerdo a los informes de compatibilidad de uso de suelo -ICUS que se adjuntan, es posible que en el predio No. 5135739, ubicado en sector Santa

Rosa Bajo, parroquia Pomasqui, se desarrolle un proyecto destinado a oficinas administrativas con una superficie de más de 120 metros cuadrados, así como del servicio de recolección de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos o en oficinas de correos, independientemente de los diversos usos de suelo asignados al predio, a excepción del área que por tratarse de protección ecológica no puede destinarse a ningún uso. (…)”

Con estos antecedentes, y previo a dar trámite a la consulta ciudadana, señor Director, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirva emitir un informe sobre los siguientes aspectos:

1. Si conforme el Plan de Uso y Gestión del Suelo – PUGS, el predio No. 5135739, ubicado en sector Santa Rosa Bajo, parroquia Pomasqui, es compatible con actividades de oficinas administrativas con una superficie de más de 120 metros cuadrados, así como del servicio de recolección de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos o en oficinas de correos; y,
2. Si, en caso de existir compatibilidad, el desarrollo de dichas actividades deberá respetar las condiciones de



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0086-O**

**Quito, D.M., 21 de marzo de 2023**

edificabilidad asignadas al predio en sus diversos sectores, por lo que el área con uso (PE) Protección Ecológica, hacia el sector posterior del inmueble, colindante con la quebrada, no sería aprovechable para el efecto.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Bernardo Abad Merchán  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO**

Referencias:

- GADDMQ-DC-AMGB-2023-0037-E

Anexos:

- Documento (71).pdf
- Documento (72).pdf
- Documento (73).pdf
- Documento (74).pdf
- Documento (75).pdf

Copia:

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora  
Laura Delia Mercedes Veintimilla Aulestia  
**PARTICULAR**

Señora  
Maria Dolores de la Santa Veintimilla Aulestia  
**Representante Legal**  
**CORPORACION DE EDUCACION SOCIAL Y CAMPESINA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2023-03-21	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2023-03-21	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2023-03-21	

